



## *Resolución de Dirección Ejecutiva* N° 115-2022-FONCODES/DE

Lima, 05 de octubre de 2022

### **VISTO:**

El Informe N° 0000262-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante Foncodes) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, mediante las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 000024 y 000066-2022-FONCODES/DE se encargó al servidor Julián Javier Arias Roca, quien ocupa el cargo de Supervisor Zonal A, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, el puesto de jefe de las Unidades Territoriales de Huancayo y La Merced respectivamente;

Que, mediante Informe N° 0000262-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que conforme a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva en el Memorando N° 000239-2022-MIDIS/FONCODES/DE se autoriza designar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 04 octubre hasta 05 de octubre de 2022, el puesto de jefe de las Unidades Territoriales de Huancayo y La Merced al servidor Joel Héctor Pomahuali Ospinal, quien ocupa el cargo de Especialista Territorial de Proyectos Productivos de la Unidad Territorial Huancayo, bajo el régimen especial del contrato administrativo de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de las Unidades Territoriales de Huancayo y La Merced, se estima conveniente designar temporalmente el puesto, conforme lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por  
GONZALES GONZALEZ Alejandro  
Lorenzo FAU 20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.10.2022 15:58:35 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALES INGA Ruth Janen FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.10.2022 15:42:25 -05:00

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Conclusión de encargo de puesto**

Dar por concluido, con eficacia anticipada a partir del 04 de octubre de 2022, el encargo de puesto efectuado al servidor Julián Javier Arias Roca como Jefe de las Unidades Territoriales de Huancayo y La Merced del Foncodes, dispuesto mediante las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 000024 y 000066-2022-FONCODES/DE, respectivamente.

**Artículo 2.- Designación temporal de puesto**

Designar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 04 de octubre hasta el 05 de octubre de 2022, el puesto de Jefe de las Unidades Territoriales de Huancayo y La Merced del Foncodes, al servidor **Joel Héctor Pomahuali Ospinal**, quien ocupa el cargo de Especialista Territorial de Proyectos Productivos de la Unidad Territorial Huancayo, bajo el régimen especial del contrato administrativo de servicios regulado por el Decreto Legislativo N°1057.

**Artículo 3.- Disposición**

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

**Artículo 4.- Publicación**

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente

.....  
**ULDERICO FIGUEROA TORRE**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL